



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____, 14 JUN. 2022

Rad. No. 005-2021-00442-00

SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA

SOLICITANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEMANDADO: ANGIE LORENA GUTIERREZ PRADA.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se Dispone:

1.- **RECONOCER** al abogad **JEFERSON DAVID MELO ROJAS** como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder de conferido Art. 75 del C.G del P.

2.- Téngase por **REVOCADO** el poder conferido a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada de la parte demandante. Art. 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. _____
Fijado hoy _____, 14 JUN. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

53